

Anónima», contra doña Elena Escrivá Sapiña, vecina de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 8 de junio y 3 de julio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» el 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 15.—Vivienda, sita en la segunda planta alta del edificio radicado en Cullera, calle Ángel del Alcázar, número 21 antes, hoy carrer La Bega, número 21. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por el zaguán de la finca y escalera que parte del mismo, sito en calle La Bega, número 21, señalado con la letra B, y su puerta de entrada está señalada con el número 3. Consta de vestíbulo, comedor-estar con solana, cocina con tendedero, aseo y tres dormitorios. Linda, mirando desde la calle La Bega hacia la fachada del edificio que da a la misma: Por la derecha, edificio de varios propietarios; izquierda, vivienda puerta número 4 del zaguán B, escalera en medio, y por el fondo, espaldas de las casas de la calle Sevilla, hoy diagonal del País Valencià. Inscripción: Tomo 2.573, libro 838 de Cullera, folio 9, finca número 35.979 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de enero de 1998.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—17.470.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 175/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Castell Bravo, contra «Mercantil A. J. Egido, Sociedad Limitada», don Ángel del Egido Pérez, doña Mercedes Serrano Corpa, don José María del Egido Pérez y doña Ana Isabel Grande Collados, sobre reclamación de cantidad, cuantía 14.498.705 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el día 17 de junio de 1998, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca que se subasta es la siguiente:

Finca en término de Huete (Cuenca), al sitio Peña de los Lagartos; que ocupa una superficie de 3 hectáreas 49 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, ferrocarril de Aranjuez a Cuenca, en una longitud de 200 metros; sur, fincas 14 y 16 del mismo polígono, pertenecientes a don Florencio Gómez y Gómez, y otros; este, resto de la finca matriz, propiedad de don Isidoro Serrano Jiménez, y oeste, finca 13 de don Jesús Gómez Fustel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete (Cuenca), al tomo 1.144, folio 12, finca 13.382. Tipo de tasación: 43.806.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 16 de marzo de 1998.—La Juez, Julia González Pernía.—El Secretario.—17.450.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que, en virtud de lo acordado en los autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, número 32/1990, instado por la Pro-

curadora doña Beatriz López Blanco, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ydoya Aparicio Goñi, con documento nacional de identidad 50.292.665, domiciliada en «Urbanización Los Olivos», número 16, Olias (Toledo), y don José Manuel González González, con documento nacional de identidad 10.048.358, domiciliado en calle Baleares, número 2, de Mocejón (Toledo), en reclamación de la suma de 2.362.509 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 5.848.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada, que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, planta segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de junio de 1998, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.848.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela, sita en Olias del Rey, procedente de la finca conocida por «El Beato», con una superficie de 731 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 54; al sur, con parcela número 58; al este, con parcela número 55, y al oeste, con calle número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 948, libro 92, folio 71, finca número 7.002.

Dado en Toledo a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—17.474.